



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de octubre de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Con la nueva posibilidad que se le ofrece a un sector de los empleados de esta corporación municipal en referencia a la posibilidad de desarrollar parte de su jornada laboral mediante el llamado "teletrabajo", a este grupo municipal interesa realizar las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles son las medidas que este equipo de gobierno piensa implementar para conseguir que todos aquellos empleados municipales que, pudiendo acogerse al teletrabajo, así lo soliciten, dicho teletrabajo pueda hacerse efectivo?
- 2. ¿Qué protocolo de seguridad considera adoptar este equipo de gobierno ante el riesgo que puede suponer, que nuestros empleados municipales puedan acceder en remoto a los equipos informáticos del Ayuntamiento a través de la red Wi-Fi particular de los mismos?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	BS7au5zzsJF6VJ1ZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	01/10/2020 14:10:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BS7au5zzsJF6VJlZiTH/Yw==		

